

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: MINERVA JUDITH BADILLO TOBIAS

ACCIONADO: PORVENIR S.A

Rad: 2022-000104-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 00024 IV TRIMESTRE 2022

La señora **MINERVA JUDITH BADILLO TOBIAS** actuando a nombre propio, presenta escrito de tutela en contra de **PORVENIR S.A**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental a la salud, mínimo vital y petición, toda vez que sostiene que impetró ante la accionada, solicitud en calenda 26 de mayo de 2022, y no ha recibido contestación oportuna, adecuada y de fondo como indica en su acción constitucional.

En este sentido y ajustada la tutela a los parámetros constitucionales, y preceptos jurisprudenciales y legales reglados en el Decreto N°2591 de 1991, se:

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la acción de tutela de la referencia interpuesta por la señora **MINERVA JUDITH BADILLO TOBIAS** actuando a nombre propio, presenta escrito de tutela en contra de **PORVENIR S.A**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, mínimo

vital y salud.

2. CORRER TRASLADO a la parte accionada por el término de dos (2) días contado a partir del día siguiente al recibo de la misiva con el fin que ejerza su derecho a la defensa y remita informe con soporte probatorio que demuestren la resolución efectiva del asunto que presuntamente afecta la esfera de los derechos fundamentales de la accionante.

3. NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

4. TENGASE como pruebas las aportadas al plenario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hermes de Jesús Hernández Vives', with a stylized flourish at the end.

HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ